

Edicto SG No. 0588-2023 RPO

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), hace saber que dentro del expediente No.137-17RPO, se ha dictado una resolución, que es del tenor siguiente:

"RESOLUCIÓN No. ADPC 0254-23
PANAMÁ, 13 de febrero de 2023."

El Administrador de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, en uso de sus facultades legales,

...

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: CONFIRMAR, la Resolución DNP No. 2889-17 RPO de 09 de octubre de 2017, de la Dirección Nacional de Protección al consumidor, que **SANCIÓN** al agente económico **SUPERCENTRO NUEVO CHORRILLO**, amparado con el Aviso de Operación No.N-20-2239-2014-444608, identificado con el número de RUC. N-20-2239 DV 15, expedido a favor de **QUANBIN JIANG**, con multa de **CIENTO VEINTICINCO BALBOAS (B/.125.00)**, por haberse determinado su responsabilidad en la infracción a las normas de protección a la Ley No.45 de 31 de octubre de 2007.

La presente Resolución agota la vía gubernativa.

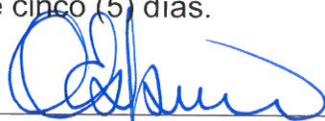
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 36, numeral 1, 37; 86, numeral 18; 96 numeral 11; 104 de la Ley No.45 de 31 de octubre de 2007; artículo 5 del Decreto-Ejecutivo N° 46 de 23 de junio de 2009.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)
LICDO. JORGE QUINTERO QUIRÓS
Administrador

(Fdo.)
LICDO. OSVALDO ESPINO P.
Secretario General
II/JQQ/LA/c.e.e.v.-"

Por tanto, para notificar a las partes de la anterior resolución, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, Truse (13) de Marzo de dos mil veintitrés (2023), a las once de la mañana (9:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.


LICDO. OSVALDO ESPINO P.
Secretario General

